

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 24 DE
ABRIL DE 2026.**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Iñigo Arruti Torre.

D. Jorge Ruiz Martín.

D. Miguel José Ugalde Barbería.

D. Eduardo Urrestarazu Fernández.

Dña. Ana Goyen Pérez

D. Bernardo Ciriza Pérez.

D. José Manuel Arlabán Esparza.

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala de reuniones de la 6ª planta del Departamento de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, sita en Parque Tomás Caballero, de Pamplona, las personas integrantes del consejo de administración al margen citadas bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la Sociedad, pasando a abordar los puntos del orden del día, acordándose, por unanimidad de los presentes, la alteración del orden de los puntos correspondientes a la reunión.

1. PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN INTELLIGENT SYSTEMS VITALE.

El sr. gerente informa que Sodena entró en el capital social de la compañía Intelligent System Vitale el 15 de mayo de 2014, estando por tanto próximo el vencimiento del plazo máximo de 12 años que dispone el artículo 6 de la Ley Foral 1/1984, de 2 de enero, pasando a describir la actividad de la compañía, detallar la evolución y justificar los motivos de la permanencia.

La sra. Goyen propone que se realicen gestiones para la búsqueda de un inversor que permita a Sodena salir de la compañía.

Tras ello, las personas presentes, acuerdan:

1º. Autorizar la realización de las gestiones necesarias para la obtención, mediante acuerdo del Gobierno de Navarra, de una nueva prórroga de permanencia en la compañía Intelligent System Vitale hasta el 31 de diciembre de 2028.

2º. Encomendar al equipo de Sodena que se elabore un plan de salida de la compañía, que deberá ser presentado en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de la presente reunión.

2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A OPTIMUS CRANE.

El sr. Gerente informa sobre la propuesta de apoyo financiero a la compañía Optimus Cran, ingeniería navarra especializada en la optimización de montajes eólicos y desarrollo de utillajes que reducen de forma significativa el coste total de la instalación.

Varias de las personas presentes efectúan sus consideraciones con relación a la valoración de la compañía, según las dos metodologías empleadas, proponiendo la sra. Goyen que, en el caso del otorgamiento del apoyo financiero, se disponga como valor la cifra de 2.000.000 euros, media de las cifras que arrojan las dos mencionadas metodologías.

Tras ello, las personas presentes con los votos a favor de los sres. Irujo, Arruti, Arlabán, Urrestarazu, Ciriza, Ruiz y de la sra. Goyen, y con el voto en contra del Sr. Ugalde, acuerdan otorgar apoyo financiero a Optimus Crane, S.L. mediante la aportación de 350.000 euros vía ampliación de capital social con las siguientes condiciones:

- Importe total: 350.000 euros, condicionado a que otro(s) inversor(es) privado(s) aporten al menos 500.000 euros en las mismas condiciones que Sodena.

- Tamaño ronda mínimo: 850.000 euros.
- Valor ronda: 2.000.000 euros pre-money.
- Conversión a patrimonio neto de los préstamos de 54.000 euros aproximadamente concedidos por los socios.
- Firma del pacto de socios incluyendo:
 - a) Las cláusulas habituales exigidas por Sodena
 - b) Manifestaciones y garantías y un régimen de responsabilidad satisfactorio

3. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A INPELSA.

El sr. Gerente informa que Industrias Peleteras, S.A. (Inpelsa) se puso en contacto con Sodena una vez adquirió, dentro de un proceso concursal, la unidad productiva de Tenerías Omega situada en Villatuerta, empresa especializada en el curtido y acabado de cuero de vacuno y que desde su adquisición ha pasado a denominarse Inpelsa Calf, S.L., consiguiendo la reincorporación inicial de 44 de los 77 personas empleadas en Tenerías Omega.

El sr. Gerente detalla la propuesta de apoyo financiero, destacando que el mismo está condicionado a que el valor de tasación del terreno que se aporta como garantía, junto con la maquinaria, alcance, al menos, el 80% del importe del apoyo.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, teniendo en cuenta la condición expuesta, acuerdan otorgar apoyo financiero a Inpelsa Calf, S.L, mediante, mediante la concesión de un préstamo y una línea de avales para la adquisición de maquinaria y la obtención de financiación para circulante, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a. Préstamo:
 - Importe máximo: 500.000 euros.
 - Plazo: 6 años, incluido uno de carencia.
 - Comisión de apertura: 0,25%
 - Tipo de interés anual: Euribor+2%

b. Línea de avales:

- Importe máximo: 1.000.000 euros.
- Plazo: 3 años
- Comisión de apertura: 0,25%
- Comisión de mantenimiento anual: 1,5%

c. Garantías: hipotecaria sobre el terreno – estando pendiente la tasación - y mobiliaria sobre un conjunto de maquinaria.

d. El citado apoyo financiero estará condicionado a que el valor de tasación, junto con la maquinaria alcancen al menos el 80% del importe de dicho apoyo.

4. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A PALOBIOFARMA.

El sr. gerente informa sobre la solicitud de apoyo financiero a Palobiofarma, empresa creada en 2006, en la que acompaña como inversor desde 2010 Inverady, pasando a detallar los apoyos otorgados por Sodena desde 2013.

Asimismo, destaca que hasta la fecha Sodena ha aportado a Palobiofarma 2.900.000 euros, y ha obtenido en forma de dividendos 4.800.000 euros y 500.000 euros a través de su inversión en los vehículos de Inveready, lo que implica que se ha recuperado 1,82 veces lo invertido en dicha compañía.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan otorgar un apoyo financiero adicional a Palobiofarma mediante la concesión de un préstamo convertible con las siguientes condiciones:

- Importe máximo: 750.000 euros aproximadamente en dos tramos, el primero del 60% y el segundo del 40%
- Vencimiento del préstamo: 18 meses

- Interés fijo PIK anual capitalizable 8%
- El citado apoyo estará condicionado a la aprobación de la operación de financiación por parte de los Consejos de Administración de las prestatarias, la aprobación de la operación de financiación por la totalidad de las entidades socias de la Sociedad y la negociación, formalización y ejecución del contrato de préstamo
- Teniendo en cuenta los parámetros y condiciones que se contemplan en los diferentes posibles escenarios que figuran en el informe propuesta remitido junto con la convocatoria del consejo de administración (páginas 13, 14 y 15).

Las personas presentes hacen constar que en el informe de análisis sobre garantías remitido se informa sobre lo exigido en el acuerdo de Gobierno de Navarra de 11 de febrero de 2026 respecto a la ausencia de garantías, transcribiéndose a continuación parte de su contenido:

“El préstamo no cuenta con garantías reales ni personales, siendo su garantía esencial la viabilidad económica y tecnológica del proyecto y la expectativa de conversión en capital o reembolso en función de los escenarios definidos, ...”

5. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A YSIUM MEDICAL.

El sr. gerente recuerda que en la anterior reunión del consejo de administración de fecha 27 de marzo de 2026 se pospuso la decisión sobre el otorgamiento del apoyo financiero a Ysium Medical a la espera de recibir determinada información que se indica en el acta de la reunión, manifestando que la misma ha sido remitida a las personas integrantes de dicho órgano de administración.

Las personas presentes, de forma unánime, acuerdan otorgar apoyo financiero a Ysium Medical, con el fin de atender las necesidades financieras de esta compañía para facilitar su

crecimiento, mediante la aportación de 200.000€ vía ampliación de capital con las siguientes condiciones:

- Importe total: 200.000 euros, condicionado a que otros inversores privados aporten al menos otros 480.000 euros en las mismas condiciones que Sodena.
- Tamaño ronda mínimo: 680.000 euros.
- Valor ronda: 5.000.000 pre-money.
- Clausula anti-dilución a favor de Sodena para rondas futuras.

6. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A TELUM THERAPEUTICS.

El sr. gerente recuerda que en la anterior reunión del consejo de administración de fecha 27 de marzo de 2026 se pospuso la decisión sobre el otorgamiento del apoyo financiero a Telum Therapeutics a la espera de que se aclare la valoración de la compañía a la entrada de nuevos inversores, manifestando que la misma ha sido remitida a las personas integrantes de dicho órgano de administración.

La sra. Goyen solicita que, en el futuro, en los informes propuesta que se remitan al consejo de administración se explique mejor los valores de las compañías.

Tras ello, las personas presentes, acuerdan, de forma unánime, otorgar apoyo financiero adicional mediante una aportación en capital de aproximadamente 500.000 euros (con un máximo de 600.000 euros), en las mismas condiciones que resto de los inversores y condicionado a que se cierre el importe total de ronda de financiación

7. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A ROSE HOLM.

El sr. gerente recuerda que en la sesión del consejo de administración de 27 de febrero de 2026 se acordó otorgar apoyo financiero a Rose Holm SouthEurope, condicionado a que se acreditara el cumplimiento de una serie de requisitos.

El Sr. secretario informa que los mencionados requisitos consistían en la confirmación de la relación comercial con Vestas según los datos aportados, la aclaración de los motivos por los cuales las materias están retenidas en puerto y de si dichas materias están efectivamente compradas y abonadas.

Por ello, las personas presentes, de forma unánime, consideran que no se ha acreditado que la relación comercial con Vestas es del volumen indicado en el informe propuesta que se trató en la reunión del consejo de administración de 27/02/2026, por lo que no se cumple una de las condiciones exigidas para el otorgamiento del apoyo financiero aprobado en su día, no pudiendo proceder a la formalización del mismo.

8. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DEL VALLE DE SALAZAR.

El sr. gerente recuerda que en la anterior reunión del consejo de administración de fecha 27 de marzo de 2026 se pospuso la decisión sobre el otorgamiento del apoyo financiero a la residencia de la tercera edad del Valle de Salazar, a la espera de que se remitiera un informe por parte del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, manifestando que se ha remitido un escrito de Bienestar social dirigido al consejo de administración de Sodena.

Tras un análisis de la operación y de la situación de la residencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el escrito por parte del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan otorgar un apoyo financiero a la Residencia Valle de Salazar de Ochagavía, mediante la concesión de un préstamo ordinario con las siguientes condiciones:

- › Importe máximo: 225.000 euros.
- › Plazo máximo: 10 años, con uno de carencia.

- › Comisión de apertura: 0,25%
- › Tipo de interés anual: EURIBOR + 2%
- › Garantías: Sin garantías adicionales.

Las personas presentes hacen constar que en el informe propuesta remitido junto con la convocatoria se informa sobre lo exigido en el acuerdo de Gobierno de Navarra de 11 de febrero de 2026 respecto a la ausencia de garantías, transcribiéndose su contenido:

“Se trata de una Organismo autónomo de interés general que no cuenta con activos y socios propiamente dichos que puedan contravalar la operación. No cabe obtener garantías desde el Centro.

El Centro no cuenta con activos libres para garantizar el préstamo ni otras garantías firmes, con lo que solo se cuenta con las expectativas de ingresos futuros que pueda tener de las personas usuarias y de las aportaciones que reciba de las administraciones públicas de Navarra para garantizar su actividad. Sodena considera que, dada su relevancia social para la zona e impacto socioeconómico en términos de empleo, IRPF y proveedores locales, el Centro es necesario para el sostenimiento del valle y que, aunque el apoyo financiero se concede a riesgo y ventura del proyecto, el riesgo de impago se considera reducido en tanto haya apoyo del Gobierno de Navarra y de los entes locales mencionados. Y considerando sobre todo la existencia de un plan de viabilidad presentado por la Residencia para el período 2026-2029 que prevé obtener resultados positivos a partir de 2027 gracias al incremento de las tarifas privadas y la actualización de las tarifas concertadas, permitirá la devolución del préstamo de Sodena.”

9. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE REAVALES SUPERIORES A 100K€ AL AMPARO DEL CONVENIO CON LAS SGR.

En atención al informe remitido junto con la convocatoria, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan aprobar, de conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio Básico de las SGR, las siguientes operaciones de reaval:

Nº	EN	CIF	Nombre Socio	Fecha Formalización	Importe Formalizado	%CERSA	%SODENA	Importe Riesgo Inicial Sodena
1	EL	B71487565	ROOM RURAL RENTALS, S.L.	29/07/2025	1.000.000	55,00	20,00	200.000
2	SO	B71266035	FUVEX CIVIL SL.	22/12/2025	545.404	55,00	20,00	109.081
					1.545.404			309.081

10. PROPUESTA DE REMUNERACIÓN VARIABLE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRUPO RIBEREbro.

El sr. gerente manifiesta que el próximo miércoles está prevista la celebración del consejo de administración del Grupo Riberebro, en el que Sodena ostenta la condición de integrante del mismo, avanzando que se va a tratar sobre la remuneración variable del director general.

Tras un análisis del planteamiento, las personas presentes, de forma unánime, trasladan al director gerente de Sodena, su postura al respecto, de la que se deriva que el 50% del variable debería estar orientado al mantenimiento de, al menos, el mismo porcentaje de Ebitda que en 2025 y el restante 50% a la generación de caja operativa.

El sr. Ruiz solicita, si es posible, información sobre los gastos salariales del personal directivo.

11. AVANCE DEL ANÁLISIS DEL POSIBLE APOYO FINANCIERO A LECTA.

El sr. Gerente informa que se va a proceder a analizar un posible apoyo financiero a Lecta.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna de las personas presentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO